

FECHA: 23/09/2013

EXPEDIENTE N°: 6919/2013

ID TÍTULO: 2502903

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gastronomía por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aporta información sobre consultas a profesionales externos a esta Universidad, tanto investigadores como profesionales (chefs) y asociaciones de hostelería. Pero a la hora de diseñar este grado se encuentra a faltar la opinión de los estudiantes y egresados de títulos próximos. Por ello, se recomienda que en futuras modificaciones se tengan en cuenta dichas opiniones.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación al reconocimiento de créditos por enseñanzas oficiales superiores no universitarias, la Universidad señala que se ha iniciado el trámite con la Administración educativa de la CCAA de la Región de Murcia a fin de alcanzar un acuerdo que establezca las relaciones directas entre el título de grado y los títulos de técnicos superiores de formación profesional. Pero se recuerda que la Universidad no podrá realizar el reconocimiento por los créditos mencionados hasta que no esté aprobado el acuerdo con la Administración educativa correspondiente. Este aspecto será objeto de especial seguimiento por parte de ANECA y será tenido en cuenta a la hora de la renovación de la acreditación de este Grado.

Madrid, a 23/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken